

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 136, de 26 de septiembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º I de Badajoz llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“SE DESESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Miguel Fernández de Arévalo Delgado en nombre y representación de la mercantil FORQUEREX VIVEROS, S.L. contra las resoluciones que se mencionan en el encabezamiento, excepto la que establece sanción por la ausencia de reconocimiento médico, cuya obligación no era necesaria en el caso enjuiciado, por lo que se deja sin efecto”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

Donde dice:

008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)

Debe decir:

008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad para el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad para el curso 2006/2007, (D.O.E. n.º 91, de 3 de agosto 2006),

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. “San José” de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. “n.º 12” de la misma localidad.

Advertido error en la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. “San José” de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. “n.º 12” de la misma localidad, publicada en el D.O.E. n.º 120, de 14 de octubre de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

En el Anexo: Relación del profesorado adscrito al I.E.S. “n.º 12” de Badajoz.

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la convocatoria de ayuda de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, a los siguientes:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).